

**FERROCARRIL METROPOLITÀ DE BARCELONA, S.A.**

**ACTA DE ACUERDO - JUBILACIÓN PARCIAL 2020**

**ASISTENTES:**

**Representación Dirección (RD):**

E. Chamorro  
A. Pérez  
J. Plaja  
J. Regidor  
R. Jurado  
R. Sierra  
L.A. López

**Representación Trabajadores (RT):**

UGT.- M. Giménez  
UGT.- S. Hernández  
UGT.- G. Benito  
CGT.- O. Sánchez  
CGT.- A. Muñoz  
SO.- C. Gonzalez  
SO.- A. J. Gonzalez  
CCOO.- M. Pan  
CCOO.- M. Rodríguez  
CIM.- A. Domingo  
SU.- M. Portolés  
CPTC.- P. Escobar  
UTM.- R. Serón

**28-01-2020**

En Barcelona, en los locales de Ferrocarril  
Metropolità de Barcelona, S.A., ubicados  
en la estación de Guinardó, siendo las  
17:00 horas del día 28 de enero de 2020.

Las partes, tras varias reuniones en torno a la aplicación de la jubilación parcial, llegan al siguiente:

**ACUERDO**

Para el año 2020, la jubilación parcial se realizará en estos términos:

- Contrato jubilado parcial 25%
- Contrato relevista indefinido 100%.

Este contrato de relevo se ofrecerá por orden de finalización de contrato al personal con contrato temporal por tasa de reposición.

Paralelamente, y solo para las jubilaciones parciales de AAC y MOTI, se realizará en un plazo máximo de 5 días desde la firma del contrato de jubilación parcial, una ampliación de contrato de tiempo parcial a tiempo completo y la contratación al 75% indefinido de un AAC de la bolsa de verano.

Además, durante el 2020 se realizarán:

- 4 ampliaciones de contrato de AAC de tiempo parcial a tiempo completo.
- 6 contrataciones con carácter indefinido al 75% de AAC de la bolsa de verano.


En el caso de que las ampliaciones de contrato reflejadas en los puntos anteriores sean a trabajadores con contrato superior al 75% se recalcularán dichas contrataciones y ampliaciones para que el coste total sea el 5.50 de Plantilla Absoluta Homogénea.

Las contrataciones y ampliaciones del párrafo anterior no están contempladas en las 75 ampliaciones para 2020 ya pactadas en el XXVI CC.

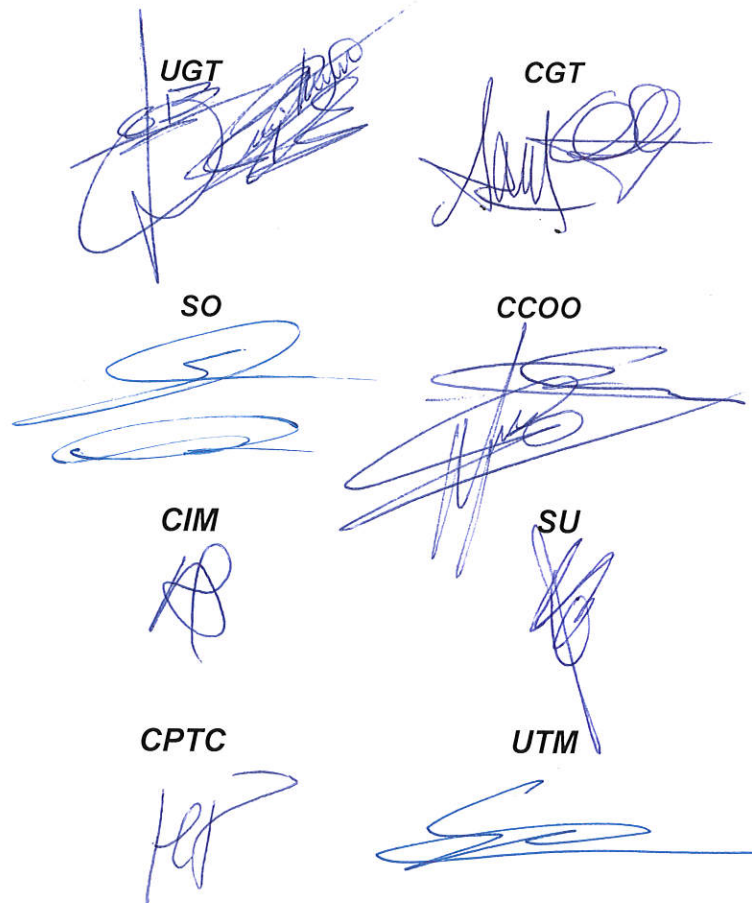
Este acuerdo será de aplicación inmediata y será anexada al XXVII CC.

Sin más temas a tratar se levanta la sesión siendo las 18:15 horas del día indicado al inicio.

**LA REPRESENTACIÓN  
DE LA DIRECCIÓN**



**LA REPRESENTACIÓN  
DE LOS TRABAJADORES**



UGT

CGT

SO

CCOO

CIM

SU

CPTC

UTM